

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informándole que el telegrama enviado a la demandada señora LETICIA GIRALDO TABARES, mediante el cual se le requería para que recibiera del auxiliar de la justicia el vehículo objeto de medida en el presente proceso, fue devuelto.

Pereira, Risaralda, agosto 28 de 2019

DIANA MARÍA GALVIS MANSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Pereira, Rda., agosto veintiocho de dos mil diecinueve

Ejecutivo Mixto de Menor Cuantía
Radicado: 2009-00693

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y ante el desintereses de la demandada LETICIA GIRALDO TABARES, para recibir el vehículo de su propiedad que se encontraba secuestrado a favor de la presente actuación, y que a la fecha está en poder del auxiliar de la justicia ELIDER ANTONIO TAPASCO MANSO, en virtud a que la medida de secuestro fue levantada mediante auto del 15 de enero de 2018 (fl. 141), se ordena publicar aviso en las páginas web de la RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.com y del TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA www.tribunalsuperiorpereira.com.

El anterior aviso se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del presente listado, en las páginas web de la RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.com y del TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA www.tribunalsuperiorpereira.com.

NOTIFÍQUESE,

MARTHA CECILIA CHICA VALENCIA
Jueza

CMRR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notifica por estado No. 145
el 29 de agosto de 2019

DIANA MARÍA GALVIS MANSO
SECRETARIA